UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Interventoria Sena Universidad de Antioquia <interventoriasena@udea.edu.co>

Solicitud prorroga convenio FCE CO1.PCCNTR.6874617 – ASCOOP

Ascoop Convenio FCE <proyectoascoopfce@gmail.com> 8 de noviembre de 2024, 4:03 p.m.
Para: Interventoria Sena Universidad de Antioquia <interventoriasena@udea.edu.co>
CC: Ascoop Unidad Jurídica <ascoop.juridica@gmail.com>, ascoop educacion <educacion@ascoop.coop>

Cordial saludo

En el marco de lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Convocatoria DG-0001 de 2024 del SENA, solicitamos de manera formal al SENA y la interventoría una prórroga para la ejecución académica de las acciones de formación AF1 MANAGEMENT 4.0 PARA LIDERAR CON VISIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTAR UN FUTURO DE CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR COOPERATIVO, AF7 APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN CIBERSEGURIDAD PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS EN EL SECTOR COOPERATIVO, AF8 APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN CIBERSEGURIDAD PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS EN EL SECTOR COOPERATIVO, extendiendo el plazo de culminación hasta el 19 de diciembre de 2024. Estas acciones de formación, dadas su complejidad y la cantidad de horas requeridas, superan la fecha del 7 de diciembre estipulada en la convocatoria para el cierre de actividades académicas. Sin embargo, consideramos que esta extensión es esencial para el cumplimiento de los objetivos del convenio y la entrega de los resultados comprometidos.

La presente solicitud se fundamenta en circunstancias ajenas al control de las partes firmantes del convenio. Varias de las empresas asociadas han expresado dificultades para mantener a los beneficiarios vinculados más allá de diciembre de 2024, ya que un porcentaje considerable de los trabajadores involucrados se encuentran contratados bajo la modalidad de prestación de servicios (OPS). Esto implica una alta rotación laboral, lo cual representa un riesgo significativo de deserción en el programa. La desvinculación de beneficiarios durante el proceso de formación afectaría no solo la ejecución del convenio, sino también los indicadores de impacto establecidos en el marco del Programa de Formación Continua Especializada, y comprometería la efectividad de los recursos invertidos, en contravención a los principios de eficacia y eficiencia de los recursos públicos consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Para mitigar estos riesgos y asegurar la correcta finalización de las acciones de formación, solicitamos además una extensión del plazo total del convenio hasta el 31 de enero de 2025. Este período adicional permitiría consolidar y documentar los informes de cierre de acuerdo con los requerimientos de la interventoría, en línea con las condiciones y objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2024. En consonancia con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, esta prórroga se fundamenta en los principios de economía, eficacia y responsabilidad en la gestión de recursos públicos, permitiendo así una ejecución óptima del convenio y minimizando el riesgo de interrupciones que comprometan la continuidad de la formación y el logro de los resultados propuestos.

Agradecemos la atención a esta solicitud y quedamos atentos a brindar cualquier información adicional que sea necesaria para la formalización de esta prórroga.

Cordialmente,

Saúl Mauricio Cardona Romero

Director Proyecto

Transversal 29 N° 36-29 – Bogotá D.C. |

|PBX 57-1-3683500

Celular: 3102667634

directorpfce@gmail.com | www.ascoop.coop